



FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA



FONDECUN

FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

**INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA
VIGENCIA 2022**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
MARZO 2023**

Contáctenos

 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
 (57) 1 - 24322328- 2432806

   @fondecunoficial
 www.fondecun.gov.co





FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

1. INTRODUCCIÓN

la oficina de control interno del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- FONDECÚN, en cumplimiento de la normatividad vigente, en especial a lo establecido en la Directiva Presidencial 02 de 2002, a las Oficinas de Control Interno, a lo señalado en la Circular No. 04 de 22 de Diciembre de 2006 y a la Circular 17 de 2011, en relación con la «Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor y uso de Software», para consolidar los datos del Informe periódico «Reporte del Informe de Uso Legal del Software» requerido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA). Que incluye el reporte con corte al 31 de diciembre de 2022, a través del aplicativo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, realizado oportunamente el 14 de marzo de 2023.

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de derechos de autor y uso adecuado de los programas de computador (software) dentro de del fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca, así como la efectividad de las medidas de control implementadas, para la vigencia 2022.

3. ALCANCE

El presente informe analiza la aplicabilidad de las normas sobre el uso del software en del fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca, con corte a 31 de diciembre de 2022. se verificarán las acciones adelantadas para prevenir el uso no autorizado de programas que no se encuentren debidamente licenciados, partiendo de la información suministrada por la sugerente administrativa y financiera del Fondo. el periodo evaluado será la vigencia 2022.

4. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el marco legal relacionado con el derecho de autor y los derechos sobre software tendiente a la prohibición de uso de software no autorizado, se realiza el informe de seguimiento al cumplimiento de ley de software y derechos de autor vigencia 2022, en del fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca, para lo anterior la oficina de control interno procedió a verificar los soportes a respuestas emitidas por parte de la subgerencia administrativa y financiera los cuales fueron soporte para hacer el reporte ante la DNDA

1. En el sitio web de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, (<http://derechodeautor.gov.co/>). fecha límite para diligenciar el informe solicitado es el viernes 17 de marzo de 2023.
2. la oficina de control interno dirigió el memorando interno OCI-02 de 2 de marzo de 2023, a la subgerencia administrativa y financiera, solicitando datos relacionados con los hardware de informática y licencias de software, con el fin de verificar la información.
3. la subgerencia administrativa y financiera, el día 14 de marzo de 2023, dio respuesta al requerimiento y envió la certificación, consistente en un formulario provisto por la dirección nacional de derechos de autor (DNDA), respondió así:

Contáctenos

 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
 (57) 1 - 24322328- 2432806

   @fondecunoficial
 www.fondecun.gov.co



a) **Número de equipos con los que cuenta la entidad.**

Elementos Hardware	Cantidad
Equipos de Escritorio	22
Equipos Portátiles	26
Servidores	4
Alquiler de equipos	30
TOTAL EQUIPOS	82

Adicional a los equipos anteriormente relacionados Fondecun cuenta con el contrato 0316-2022 con el objeto “Alquiler de equipos de cómputo portátiles, impresoras, escáner, router para el Fondo de Desarrollo de proyectos de Cundinamarca – Fondecún” con la empresa NECSOFTPC S.A.S, con el cual se tiene (30) equipos portátiles alquilados, que son entregados a la entidad con las licencias de sistema operativo Windows 10 y licencias de Office 365 incluidas en cada equipo.

Se identifica por parte de la oficina de control interno la disminución de (1) equipo de cómputo sin que medie su baja del inventario general de Fondecun, un vez verificada la información se determina que el equipo fue reportado como hurtado, existiendo denuncia radicada por dicha situación, acuerdo de pago con el responsable del equipo y la respectiva reclamación ante la aseguradora con la cual se contratan las pólizas de Fondecun, proceso que se están ejecutando en el momento de la auditoria, el área administrativa prevé respuesta formal de la aseguradora en el trascurso del mes de marzo, por lo se recomienda por parte de la oficina de control interno efectuar el trámite interno para dar de baja el equipo del inventario.

b) **Indicar si el software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado y un listado con la relación de licencias con las que cuenta la entidad.**

rta/. sí. Fondecun cuenta con todo el software legal y cuenta con software licenciado para instalación y uso en los equipos, software que a continuación se relaciona.

TIPO LICENCIA	CANTIDAD
Office 2010 Standar	16
Office 2013	28
Windows 7 pro	12
Windows 8 Pro	25
Windows vista	8
Windows 10	1
Windows server 2008 R2 Std	1
Windows Server Std 2012 R2	1
Licencia UTM firewall	1
Antivirus McAfee	80
TOTAL, LICENCIAS	173

c) **los mecanismos de control que se han implementado en la entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.**

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
☎ (57) 1 - 24322328- 2432806

📱 @fondecunoficial
🌐 www.fondecun.gov.co



FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

rta/. En relación a la herramienta utilizada para el control de instalación de software, la entidad tiene implementado el servidor de dominio en el cual está el instalado el Directorio Activo, desde el cual se administra las políticas de usuario con las plantillas administrativas, entre estas esta la política de restricción de instalación de software, con la cual si un usuario intenta realizar la instalación de programas bloqueara el proceso.

Por otra parte, se ha definido personal para realizar actividades de soporte informático con la prioridad de configuración del equipo informático con restricción de privilegios para evitar la instalación de software no autorizado.

d) El destino final que se le da al software dado de baja en la entidad y si existe un procedimiento al respecto.

rta/. Destino final del software dado de baja: se informa que en la actualidad no se realizado el proceso de baja de software, este destino final del software dado de baja se debe determinar por las siguientes condiciones/criterios: tipo de software, el acuerdo de licenciamiento, el estado de obsolescencia, incompatibilidad o ciclo de vida establecido. procedimiento al respecto no se ha definido.

4. Conclusiones

- En cuanto al software instalado en los equipos de cómputo y adquiridos por esta entidad, se encuentran debidamente licenciados y se concluye que la entidad cuenta con herramientas y mecanismo de verificación idóneos, que aseguren el cumplimiento de las directrices impartidas por la Dirección Nacional de Derechos de Autor en materia de la legalidad para la utilización de software.
- Se verifico que las restricciones con las que cuentan para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos y se concluye que todos los equipos cuentan con controles activos y necesarios.
- Teniendo en cuenta que en la documentación del proceso no se observa lineamientos establecidos que permitan corroborar la respuesta dada relacionada con el destino final que se le da al software y hardware dado de baja en la entidad dado que no se ha presentado, se recomienda evaluar a posibilidad de documentar los procedimientos de “dada de baja” que incluya software y hardware en FONDECUN, con el fin de reforzar el registro de evidencia correspondiente al cumplimiento de los lineamientos normativos.
- Fortalecer la cultura de autocontrol enfocada hacia la prevención, especialmente en la realización de actividades encaminadas a mejorar el desempeño de la entidad frente al cumplimiento de los lineamientos normativos en materia de software legal y derechos de autor.
- Se recomienda realizar seguimiento a la reclamación del equipo de cómputo, ante la aseguradora y realizar el tramite para dar de baja del inventario general de Fondecun.

YENNY DIANITH BARRIOS GÓMEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
☎ (57) 1 - 24322328- 2432806

📱 @fondecunoficial
🌐 www.fondecun.gov.co





FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA



MINISTERIO DEL INTERIOR



DNDA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022

Respetado(a) Usuario(a):

YENNY DIANITH BARRIOS GÓMEZ

**Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- FONDECÚN,
Bogota D.C. (Bogotá)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 14-03-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Departamental
Sector	Empresa industrial comercial del estado
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- FONDECÚN,
Nit	900.258.772-0
Nombre funcionario	YENNY DIANITH BARRIOS GÓMEZ
Dependencia	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTENRO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	82
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	la entidad tiene implementado el servidor de dominio en el cual está el instalado el Directorio Activo, desde el cual se administra las políticas de usuario con las plantillas administrativas, entre estas esta la política de restricción de instalación de software, con la cual si un usuario intenta realizar la instalación de programas bloqueara el proceso. Por otra parte, se ha definido personal para realizar actividades de soporte informático con la prioridad de configuración del equipo informático con restricción de privilegios para evitar la instalación de software no autorizado.

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
☎ (57) 1 - 24322328- 2432806

📱 @fondecunoficial
🌐 www.fondecun.gov.co



Gobernación de Cundinamarca